



MARCO DEL BONO VERDE

Reseña

En 1994 los Gobiernos de México y Estados Unidos crearon el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) con el mandato explícito de apoyar el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura ambiental que contribuyen a preservar, proteger y mejorar el medio ambiente de la zona fronteriza entre los dos países para aumentar el bienestar de la población de México y Estados Unidos. Todos los proyectos financiados por el BDAN deben demostrar un beneficio ambiental.

Los bonos verdes que emite el BDAN se utilizarán para financiar o refinanciar proyectos elegibles de infraestructura ambiental, que incluye proyectos para la generación y transmisión de energía renovable; la administración sustentable de agua potable y aguas residuales; el uso eficiente de energía; y la prevención de contaminación.

Uso de los recursos

Se destinará un monto equivalente a los recursos netos provenientes de la emisión (los “Recursos Netos”) para financiar o refinanciar, parcial o totalmente, los costos de capital e inversiones relacionados con uno o más Proyectos Verdes Elegibles del BDAN.

Proyectos Verdes Elegibles

Los Proyectos Verdes Elegibles consisten en el desarrollo, la construcción o la ampliación de instalaciones que forman parte de proyectos de infraestructura ambiental, ya sean nuevos o existentes, (i) para los cuales se ha efectuado un desembolso de crédito durante los veinticuatro meses anteriores a la fecha de emisión de los Bonos; o (ii) los cuales se financiarán después de la fecha de emisión de los Bonos y antes de su fecha de vencimiento. Los Proyectos Verdes Elegibles serán certificados como infraestructura ambiental por el BDAN de acuerdo con su mandato y Acuerdo Constitutivo.

Entre los Proyectos Verdes Elegibles se incluyen:

1. Energía renovable
 - a. Solar (producción, transmisión y mantenimiento)
 - b. Eólica (producción, transmisión y mantenimiento)
2. Administración sustentable de agua potable y aguas residuales (por ejemplo, mejoras a sistemas de distribución, incluyendo la eliminación de fugas, tratamiento y reuso de aguas residuales, conservación de agua, drenaje pluvial y control de inundaciones)
3. Uso eficiente de energía (por ejemplo, modernización de edificios municipales y comerciales, reemplazo de equipo industrial, alumbrado público), excluyendo las

- inversiones en el equipo que usa combustibles fósiles (por ejemplo, calderas) a menos que se vincula a una modernización integral donde dicho equipo representa menos del 20% de la inversión total
4. Prevención y control de contaminación (por ejemplo, reducción de emisiones industriales, tratamiento y disposición de residuos), excluyendo inversiones en el equipo que usa combustibles fósiles.

Evaluación y selección de proyectos

Todos los proyectos que se seleccionan para financiar con créditos del BDAN deben ser certificados por su Consejo Directivo. El proceso de certificación requiere que los proyectos cumplan con criterios técnicos, financieros y ambientales y que se proporcione acceso público a la información acerca del proyecto. Como parte los criterios ambientales, el proyecto debe demostrar tener beneficios y méritos ambientales, así como cumplir con los reglamentos ambientales a nivel federal, estatal y municipal.

El Consejo Directivo está compuesto por representantes de la Agencia de Protección Ambiental y los departamentos de Estado y del Tesoro de Estados Unidos de América y por las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público por parte de México, así como por representantes de los estados fronterizos.

En relación con los Bonos y además del análisis descrito anteriormente, la Dirección General del BDAN aprobará una lista de los tipos específicos de Proyectos Verdes Elegibles que se prevé financiar con los Recursos Netos. El BDAN podrá cambiar los proyectos y sustituir por otro Proyecto Verde Elegible.

Administración de los Recursos Netos

Los Recursos Netos, antes de su asignación a Proyectos Verdes Elegibles, se mantendrán en la cartera de inversiones del BDAN o en efectivo. La cartera de inversión del Banco se administra de acuerdo con lineamientos conservadores y se invierten en valores emitidos por el Gobierno de Estados Unidos y sus dependencias, por el Gobierno de México en dólares (UMS) y por empresas con grado de inversión en dólares (una calificación de "A" o más alta). El BDAN tiene la intención de asignar los Recursos Netos a Proyectos Verdes Elegibles en los 24 meses posteriores a la fecha de emisión del Bono Verde. El pago de capital e intereses de los Bonos se realizará de la cuenta general del BDAN y no será vinculado directamente al desempeño de los Proyectos Verdes Elegibles. Los fondos se monitorean mensualmente y se presentan informes a la dirección general trimestralmente para asegurar el cumplimiento de los protocolos internos.

Informes periódicos

Informe sobre la asignación de fondos

Durante la vigencia de los Bonos, el BDAN se esfuerza por publicar y mantener disponible en su sitio de web la información sobre la asignación de los Recursos Netos. Dicho informe se actualizará anualmente hasta que se hayan destinado la totalidad de los Recursos Netos a

Proyectos Verdes Elegibles. Se prevé que esta información incluya los montos asignados a los Proyectos Verdes Elegibles, junto con una breve descripción de los mismos.

Informe sobre los impactos

Se continuará haciendo disponible la información detallada acerca de la certificación de los Proyectos Verdes Elegibles y los beneficios ambientales previstos. Cuando sea factible, se publicarán en el sitio de internet del Banco los indicadores cuantitativos del desempeño ambiental de los proyectos (por ejemplo, la energía renovable generada anualmente y estimaciones de las emisiones evitadas de dióxido de carbono, dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno).

Revisión externa

Para el beneficio del BDAN, se contrató a un consultor para dar una segunda opinión, lo que proporciona a los inversionistas una evaluación independiente de las credenciales ambientales del marco del BDAN, así como de su cumplimiento con los Principios de Bonos Verdes de 2017.

Información adicional

Los Principios de Bonos Verdes de 2017 son lineamientos no obligatorios del proceso para emitir bonos verdes, elaborados por un comité compuesto por emisores, inversionistas y otras participantes en el mercado de bonos verdes. Los Principios de Bonos Verdes de 2017 tienen cuatro componentes básicos: (1) el uso de los recursos; (2) el proceso para la evaluación de selección de proyectos; (3) la administración de los recursos; y (4) la presentación de informes.

El marco del BDAN cumple con los componentes anteriormente descritos.